



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

El día jueves 10 de diciembre de 2015, siendo las 9:00 horas, el Consejo Universitario se reunió en el Salón Valentín Letelier de la Casa Central de la Universidad de Chile, presidido por el Sr. Rector Prof. Ennio Vivaldi V., con la asistencia del Sr. Prorector, Sr. Sergio Jara y de los/as señores/as Decanos/as y Vicedecanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

| | |
|--|----------------------------|
| Arquitectura y Urbanismo | Sra. Marcela Pizzi |
| Artes | Sra. Clara Luz Cárdenas |
| Ciencias | Sr. Víctor Cifuentes |
| Cs. Agronómicas | Sr. Roberto Neira |
| Cs. Físicas y Matemáticas | Sr. Patricio Aceituno |
| Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza | Sra. Carmen Luz de la Maza |
| Cs. Químicas y Farmacéuticas | Sr. Javier Puente |
| Cs. Sociales | Sr. Roberto Aceituno |
| Cs. Veterinarias y Pecuarias | Sr. Santiago Urcelay |
| Derecho | Sr. Claudio Moraga |
| Economía y Negocios | Sr. Sergio Olavarrieta |
| Filosofía y Humanidades | Sra. María Eugenia Góngora |
| Medicina | Sra. Mariangela Maggiolo |
| Odontología | Sra. Jorge Gamonal. |

Asiste el Representante de la Presidenta de la República, Sr. Sergio Bitar.

Concurre en representación de la FENAFUCH, el Sr. Abraham Pizarro.

Asisten por invitación del Sr. Rector, la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, la Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, Sra. Faride Zerán, el Vicerrector Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur; el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Flavio Salazar; el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sr. Juan Cortés; el Contralor Universitario, Sr. Antonio Zapata; el Director General del Hospital Clínico de





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

la Universidad de Chile, Sr. Jorge Hasbún; la Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sra. Verónica Cornejo; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. Walter Sánchez; el Director Adjunto del Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Aldo Meneses; el Subdirector Instituto de la Comunicación e Imagen, Sr. José Miguel Labrín; la Directora del Departamento de Pregrado, Sra. Leonor Armanet y el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.

Excusa su inasistencia la Representante de la Presidenta de la República, Sra. Cecilia Albala y la Directora del Departamento de Postgrado, Sra. Alicia Salomone.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Fernando Molina Lamilla.

Tabla

- 1. Bono Compensatorio diciembre 2015.**
- 2. Fijación Aranceles Año Académico 2016.**
- 3. Decisión de Incorporación de la Universidad a la Gratuidad 2016. Comunicación al Mineduc (según Glosa 05, Programa 30, Ley de Presupuesto Sector Público 2016).**

El Sr. Rector toma la palabra y señala que los convoca una sesión extraordinaria por cuanto hay fechas en diciembre en las que deben realizar gestiones relacionadas con temas presupuestarios y conversar el tema de la gratuidad en la Educación Superior.

El Sr. Rector destaca lo emocionante que resultó la posibilidad de contar con los Premios Nobel que invitó la Facultad de Ciencias. Al respecto cede la palabra al Decano Víctor Cifuentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Víctor Cifuentes, señala que ha sido una actividad gratificante. Comenta que el día de ayer inauguraron este acto y luego se desarrollaron cuatro conferencias a salón completo, lo que ha dado un total cambio en cuanto a visitas ilustres se refiere. Agrega que el acto de hoy será maravilloso, porque estarán presentes jóvenes y niños de distintos colegios quienes podrán realizar preguntas a estos distinguidos académicos.

Señala que durante la tarde continuarán con las conferencias y les recuerda que también hoy se entrega la distinción Doctorado Honoris Causa respectiva, a las 19.30 horas en el Salón de Honor.

El Sr. Rector informa que el día viernes pasado se entregó la Medalla Rectoral al Presidente de Uruguay. A este respecto expresa que se logró un momento de emoción y reconocimiento recíproco.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector comenta que el día de ayer sostuvo la primera reunión con la nueva Mesa Directiva de la Federación de Estudiantes.

A continuación, el Sr. Rector propone a todos los Consejeros invertir el orden de la tabla para empezar tratando el tema de la Gratuidad (punto n°3), pues junto al Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Víctor Cifuentes, tienen que retirarse de esta sesión a eso de las diez de la mañana para asistir al acto que se realizará junto a los Premios Nobel y estudiantes secundarios.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

“ACUERDO N° 58

El Consejo Universitario acuerda adelantar el punto 3 de la tabla titulado: “Decisión de Incorporación de la Universidad a la Gratuidad 2016. Comunicación al Mineduc. (Según Glosa 05, Programa 30, Ley de Presupuesto Sector Público 2016)”, luego de lo cual se proseguirá con el orden previsto en ella”.

3.- Decisión de Incorporación de la Universidad a la Gratuidad 2016. Comunicación al Mineduc (según Glosa 05, Programa 30, Ley de Presupuesto Sector Público 2016).

El Sr. Rector informa que tienen que tomar una decisión como Universidad respecto al tema de la gratuidad, en los términos que establece la Glosa 05, para comunicarlo al Ministerio de Educación.

Muy sucintamente señala que el día 21 de mayo la Presidenta de la República anunció en términos formales el inicio del proceso de gratuidad, lo cual constituye una de las propuestas de su campaña electoral. Señala que, por motivo de diversas reacciones, dicha propuesta ha ido variando y actualmente se ha decidido empezar con los primeros cinco deciles de los estudiantes más vulnerables, dando la posibilidad de ingreso a otras Universidades que no pertenecen al CRUCH.

Respecto a la cuestión de constitucionalidad planteada por la oposición, señala que a nombre del Consorcio de Universidades del Estado realizó una presentación ante el Tribunal Constitucional, la cual tuvo una muy buena recepción. En dicha oportunidad manifestó que son respetuosos de todas las ideas, pero aprovechó la ocasión para indicar los lineamientos fundamentales de lo que para ellos constituye una universidad.

Plantea que la discusión legislativa propiamente tal aún no ha comenzado y posiblemente habrá un anteproyecto en el mes de diciembre. Sin embargo, explica que para el año 2016 se decidió regular este tema vía una glosa de la Ley de Presupuesto, la cual no obliga a ninguna universidad en cuanto a su adhesión, pero se establecen algunos requisitos formales para ingresar a la gratuidad.

A su parecer, las Universidades Estatales se encuentran en una categoría distinta a las otras, y al respecto no existe mucho debate de que ellas puedan ingresar a la gratuidad, incluso





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

muchos constitucionalistas chilenos están de acuerdo con ello. En cambio, hay quienes cuestionan si es lícito diferenciar aquellas instituciones privadas que forman parte del CRUCH respecto de las que están fuera. Personalmente opina que la posición asumida por el Rector Aldo Valle, Presidente del CRUCH, ha sido impecable tanto en su valor legal como intelectual.

El Sr. Rector señala que corresponde debatir en torno a este tema y asumir una posición, pues como ha dicho anteriormente, la adhesión para el año 2016 constituye una opción. Otra discusión ocurrirá cuando se trabaje en la legislación permanente, pues en ella habrá temas de fondo en qué conversar.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Director Jurídico, Sr. Fernando Molina y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, para que complementen lo dicho con algún aspecto legal o presupuestario.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, agrega que desde el punto de vista financiero se pueden hacer algunos análisis. Si se compara la opción de gratuidad con la actual propuesta de gobierno, a la Universidad de Chile le es favorable el ingreso. Explica que en la práctica, la Institución tendría mayores ingresos pues la Universidad recupera lo que financiaba a los cuatro primeros deciles a través de la Beca Equidad; pero al mismo tiempo, todas las Universidades del CRUCH perdieron el incremento del 5% que se comenzó a entregar el 2012 (y que era por un periodo de diez años). Respecto a esto último, indica que esta decisión no fue muy debatida por los Rectores, ya que no se había observado el peso que tenía. Sin embargo, si hoy se tuviera que elegir entre entrar o no a gratuidad, desde un punto de vista financiero, la Universidad queda en una mejor condición con la primera opción.

Comenta que el día de ayer recibió una nota del Decano Sr. Patricio Aceituno, respecto a un análisis de las normas asociadas a la gratuidad, en la cual hacía una consulta que le pareció relevante: "¿Cuánto de la brecha termina neto para la Universidad?". Al respecto explica que hay una parte que se "pierde", porque en relación al quinto decil el cual la Universidad no financiaba con la Beca de Equidad, sino que con el Fondo Solidario, ahora esos recursos entrarían por concepto del aporte extra de gratuidad.

Explica que para realizar un cálculo neto de esta situación, hay que esperar lo que sucede con relación al número de estudiantes nuevos que ingresan y a la elección por parte de los estudiantes antiguos de mantener su sistema de becas o preferir cambiarse al beneficio de la gratuidad. Si consideraran un extremo en que todos los alumnos mantuvieran su beca bicentenario, no habría cambio para la Universidad pues estarían recibiendo lo mismo por concepto de este beneficio a través del aporte de gratuidad. Estima que el promedio de los estudiantes que preferirían la gratuidad fluctuará entre el 70% y 80%, por lo que la Universidad recibiría un adicional aproximado de dos mil a tres mil quinientos millones dentro del contexto de los aranceles totales, es decir un 4% neto más en el mejor de los casos.

El Director Jurídico, Sr. Fernando Molina Lamilla, explica que esta propuesta de gratuidad forma parte de una glosa presupuestaria que sólo rige para el año 2016, la cual se publicó el día 5 de diciembre del año en curso en el Diario Oficial, por tanto constituye una ley vigente. Agrega que excepcionalmente la Constitución Política de la República establece que en el caso de la ley de presupuesto, la presentación de un requerimiento de inconstitucionalidad no impide la entrada





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

en vigencia de ésta, por tanto es importante saber que se encuentran corriendo los plazos. Al respecto señala que el día 22 de diciembre es el término establecido para que las universidades manifiesten su voluntad de sumarse al beneficio de gratuidad y corresponde al Sr. Rector comunicarlo, sin perjuicio de recoger la opinión de los órganos colegiados pues esta decisión tiene implicancias presupuestarias.

El Sr. Rector consulta al Director Jurídico cuál sería el riesgo para las Universidades Estatales el cuestionamiento constitucional de esta glosa presupuestaria.

El Director Jurídico, Sr. Fernando Molina, explica que los recursos para el referido beneficio ya se encuentran aprobados por el Congreso Nacional, es decir, eso no está en cuestionamiento. Lo que se discute son las instituciones y los requisitos de elegibilidad respecto de éstas. En su opinión, si se hubiera establecido una diferenciación entre Universidades Estatales y no Estatales, señalando requisitos de ingreso sólo para éstas últimas, no habrían existido mayores reparos de constitucionalidad. Aclara que el Tribunal Constitucional no tiene atribución para aumentar el gasto y, en ese sentido, si se acoge al requerimiento, el Gobierno será libre para fijar diferenciaciones no arbitrarias entregando recursos al menos a las Universidad del Estado.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

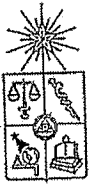
La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, desea saber si hay algún anticipo sobre el resultado del requerimiento, porque escuchó decir al Decano de la Facultad de Derecho que teme que el Tribunal Constitucional votará por acogerlo.

El Director Jurídico, Sr. Fernando Molina Lamilla, responde que es bastante difícil anticipar un resultado. Señala que en lo estrictamente jurídico, el requerimiento de los diputados de la oposición tiene fundamentos plausibles, es decir, cree que se exponen argumentos claros para justificar la existencia de una discriminación no objetiva entre las Universidades Privadas pertenecientes al CRUCH y las Privadas fuera de éste. Plantea que hay elementos para que la cuestión de inconstitucionalidad sea acogida, pero también existen antecedentes sobre otras glosas presupuestarias que han establecido esas diferencias en otros años. Sin embargo, es primera vez que el Tribunal Constitucional tiene que pronunciarse respecto si esta diferencia es arbitraria o no. Al respecto explica que nuestra Carta Fundamental permite realizar discriminaciones pero nunca de forma arbitraria. En definitiva, cree que el escenario está totalmente abierto y hay que prepararse para ambas situaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno, consulta si existen algunas consecuencias sobre la constitucionalidad de este asunto en la discusión legislativa que se dará posteriormente.

El Director Jurídico, Sr. Fernando Molina Lamilla, responde todo depende sobre qué se pronuncie el Tribunal Constitucional. Por ejemplo, si el requerimiento es acogido por cuestiones de forma, es decir, que mediante una ley de presupuesto no se pueden establecer este tipo de beneficios, eso no tendría ningún efecto en la posterior discusión legislativa. En cambio sí tendría relevancia eventualmente si se pronuncia sobre el fondo.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector explica que un elemento central en la disputa está en que algunas Universidades Privadas pueden acceder a la gratuidad y otras no. Señala que esto se debe, de manera importante, a la falta de conversación que marcó mucho este período respecto a la Reforma.

El Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Sergio Olavarrieta, señala que tiene una pregunta adicional a lo que explicaba el Vicerrector Enrique Manzur, la cual dice relación con la autonomía universitaria, es decir, desea saber en qué posición deja esta ley a las Universidades respecto al uso de los fondos.

El Sr. Rector señala que en este tema ha sido muy enfático y al respecto han recibido la ayuda del ex Contralor General de la República, Sr. Ramiro Mendoza, pues existen algunas dificultades en el tema del manejo de fondos. Sin embargo, señala que el Vicerrector Enrique Manzur podrá referirse con mayor propiedad respecto a esa pregunta. Agrega a esta discusión un dato que le parece interesante; el 82% de las decisiones tomadas sobre Educación se han hecho a través de una glosa presupuestaria. Señala que hay un trabajo muy completo, el cual debiera ser distribuido a los Consejeros, que es la presentación del CRUCH ante el Tribunal Constitucional.

La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, se retira de la sesión siendo subrogada por la Directora del Departamento de Pregrado, Sra. Leonor Armanet.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, señala que lo que ha ocurrido es un cambio de los aportes fiscales directos de libre disposición hacia convenios que requieren acuerdo con el Ministerio y que después tienen que ser rendidos. Por lo tanto, efectivamente hay una disminución de grados de libertad para la Universidad, puesto que de alguna forma "hay que ponerse creativos" para saber cómo ajustar dichos recursos que ingresan a un fondo general, para luego señalar en qué se gastó en particular.

Señala también que, con respecto a la pregunta y no sólo en términos de recursos, ha habido una cierta restricción en relación con el crecimiento el cual se ha fijado en un 2,7%. Indica que este factor cobrará mayor relevancia cuando se discuta la nueva ley. A juicio personal, hasta ahora la Universidad ha tenido un altísimo grado de independencia, es decir, si han habido restricciones son sólo las autoimpuestas.

Finalmente comenta que existe, en términos económicos, un *free riding* de las Universidades Tradicionales Privadas respecto al ingreso a la gratuidad, pues se está desarrollando un cambio que favorece a Instituciones con mucho más control, por ejemplo, la sujeción a la Contraloría General de la República, a la ley de transparencia, al sistema de Chile Compras, al Estatuto Administrativo, a la ley de lobby, entre otras.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Víctor Cifuentes y el Sr. Rector se retiran de la sesión a las 09:51 hrs. Subroga al Sr. Rector el Prorector Sr. Sergio Jara.

El Sr. Rector (S) indica que claramente es una discusión que podrá llevarse adelante durante el período post aplicación de esta glosa.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector (S) ofrece la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno, concluye que la exigencia de participación de los estamentos estudiantiles y funcionarios, sólo se impone las Universidades Privadas fuera del CRUCH. Por lo tanto en ese sentido cree que la Universidad Católica se vio muy beneficiada.

Consulta, respecto a la aplicación de esta política, qué sucederá con los estudiantes que ya han excedido el número de años establecidos en la carrera, pero que aún están estudiando, pues tiene entendido que un alto porcentaje de los alumnos pasa por esa situación.

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro, responde que en caso de los alumnos que estén excedidos en el plazo conservan los beneficios que tenían en becas y/o créditos.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, señala que ahí existe una complicación. Por ejemplo, un estudiante que perdía la Beca Bicentenario por no avance u otra razón académica, tenía siempre la posibilidad de solicitar el Fondo Solidario. Sin embargo, con esta situación hoy será más difícil, porque los aportes dirigidos a este Fondo van a caer significativamente y los mayores recursos van a ir hacia el CAE. Por tanto, podría darse que los estudiantes que no tengan gratuidad ni Beca Bicentenario, terminen con un Crédito con Aval del Estado y no en el Fondo Solidario. Recuerda que el Fondo Solidario es distinto en cada universidad, en el sentido de que depende de la capacidad de recuperación. Al respecto entiende que Universidad de Chile posee una mayor capacidad en relación a otras Universidades Estatales, en que el fondo solidario depende mucho del aporte adicional del Estado.

Explica que el haber establecido la restricción de que el beneficio solamente financie la duración formal de la carrera, constituye en la práctica una exigencia altísima y no está en línea con los datos disponibles sobre titulación real. Por último, señala que está el efecto de lo que se considere como el precio de los aranceles en uno y otro caso.

El Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sr. Juan Cortés, consulta si respecto al Fondo Solidario habrá una situación homogénea para todas las Universidades involucradas y cómo le afectará este asunto a la Universidad de Chile.

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro, señala que el Fondo Solidario se reduce en un 92% a nivel del sistema, por lo que la Universidad se ve afectada en la misma proporción. Agrega que todos los recursos del Fondo fueron traspasados a financiamiento, tanto de la gratuidad como del CAE y parte de las becas que se conservan. Comenta que en la práctica el Fondo Solidario va a desaparecer de aquí a un par de años, persistiendo el CAE.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno, señala que es difícil discutir este tema a propósito de una decisión muy puntual, es decir, sobre una glosa presupuestaria, no teniendo claridad aún respecto de un conjunto de situaciones que se han expuesto y que van a ser parte de una discusión posterior. Le parece muy preocupante tener que





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

discutir esto sin que los temas de fondo estén medianamente agendados tanto internamente en la Universidad como en el debate del sistema.

Hace presente que el tema de la gratuidad está asociado a la Reforma del Sistema de la Educación Superior Chileno. Recuerda que la gratuidad era parte de un documento que se discutió en el Consejo y respecto del cual se hicieron algunas objeciones. Considera que lamentablemente este punto se desacopló del tema de fondo y ahora se encuentran entrampados pues estos asuntos de fondo van a quedar pendientes para cuando aparezca el anteproyecto.

El Sr. Rector (S) señala que tendrán que hacerse cargo de aquello cuando esta materia pase formar parte de una ley permanente.

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Jorge Gamonal, señala que una gran mayoría de los que están ahora en esta sala habrían querido que esta discusión sobre gratuidad y financiamiento hubiese sido establecida en una ley de Educación Superior y no en una glosa presupuestaria para el año 2016.

Entiende que tienen que decidir si serán partícipes de la glosa, pues si se hubiere establecido mediante una ley, las universidades estatales, como ésta, habrían entrado por defecto en ella. Manifiesta que, sin embargo, no se ha discutido el escenario político o financiero respecto a si se decidiera no ingresar a la gratuidad, por tanto, desea consultar qué pasaría con la Universidad en tal escenario, pues le parece que al menos desde el punto de vista financiero estarían peor con gratuidad, lo cual no constituye una ventaja para ellos. Para ejemplificar, en términos de un FODA, le gustaría determinar cuáles son las fortalezas y debilidades de ambas opciones.

Agrega que también observa otra desventaja respecto a este asunto, el cual dice relación con la pérdida de autonomía, por lo que se pregunta cuánto estarían dispuestos a ceder como Institución respecto a este punto por hacerse parte de lo indicado en la glosa.

Comenta que le llama la atención cómo el Estado ha tomado decisiones sin injerencia de las Universidades, pues por ejemplo, el 5% incremental que se ganó para la Instituciones y que ahora desaparecerá, era muy significativo y la glosa aporta mucho menos en términos financieros, considerando que estos recursos estaban destinados a proyectos internos de la Universidad como los de infraestructura.

El Sr. Rector (S) se dirige al Decano Gamonal expresando que no sería sostenible una posición como aquella luego de que esta Universidad y su Rector han planteado públicamente que esto abre el camino para una legislación permanente. A modo personal considera que, por el contrario, han cambiado las reglas del juego que originalmente se tenían en mente integrando a otras Instituciones que no cuentan con requisitos como transparencia y libertad de cátedra. En resumen, el efecto que tendría el no sumarse a la gratuidad significa destruir la única posibilidad de que este tema esté presente en la agenda legislativa a futuro.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, señala que es una decisión sólo para el año 2016, pues de seguro posteriormente la ley permanente obligará a todas las Universidades Estatales. Además entiende que tanto en el CRUCH como en





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

el CUECH existe un acuerdo general de aprobar la gratuidad. Reconoce que este tema debió haberse debatido con anterioridad y no ahora que las opciones son más restringidas.

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Flavio Salazar, señala que no se referirá a la implicancia económica, sino que más bien a la política respecto a la inquietud del Decano Gamonal. En el fondo, tiene que ver con el espíritu de la Universidad de seguir cualquier avance respecto a la gratuidad e impulsar que el ingreso de los estudiantes a la Educación Superior no dependa de las capacidades socio-económicas. Por otro lado, considera que esto traerá aparejado implicancias a mediano y largo plazo, respecto de las cuales deberán adaptar su funcionamiento a una realidad distinta. Por ejemplo, el actual sistema constituye un modelo de mercado, donde la Universidad de Chile ha sido altamente eficiente y ha logrado sobrevivir. Señala que es ese sistema es el que se está cambiando, pues no favorece la equidad ni la inclusión y genera una sociedad con problemas, por tanto es un debate que no pueden seguir postergando.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, señala que es partidaria de la gratuidad en la educación y de esa manera se educó ella en esta misma Universidad, por lo que entiende que es un derecho. Lamenta el hecho de que en la teoría esta Institución se sienta un actor fundamental en la toma de decisiones mas sólo reciban órdenes y no sean capaces de reaccionar a tiempo. Considera que no se debe postergar por siempre las discusiones importantes y luego sólo ponerse a pensar en cómo arreglar situaciones en que en definitiva no han tenido una voz fuerte.

El Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Sergio Olavarrieta, considera que una de las labores que tienen la Universidad Públicas es justamente ilustrar al Estado, si éste justamente no está tomando las mejores decisiones. Su pregunta de la autonomía iba en esa dirección, porque las pérdidas de la autonomía comienzan de a poco pero luego terminan en que el Estado decide todo lo que pasará al interior de la Institución, lo que le parece particularmente riesgoso. Entendiendo que esto no es sólo un problema económico y financiero, sino que también un tema político, no tiene claro por qué es conveniente que la Universidad de Chile diga hoy que está a favor de la gratuidad, si todavía falta información, como por ejemplo la decisión del Tribunal Constitucional respecto al requerimiento presentado o la decisión de las otras Universidades pertenecientes al CRUCH.

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Jorge Gamonal, manifiesta que en lo particular está aburrido de la adaptación, pues el Estado no ha considerado para nada en la toma de decisiones a la Universidad de Chile. Al respecto enuncia la siguiente interrogante: ¿Por qué la Universidad tendría que adaptarse de nuevo a un Estado que no quiere considerar su autonomía, sus decisiones, financiamiento y un montón de otras actividades?

Al respecto, indica que en anteriores oportunidades se ha argumentado que si el Estado no quiere nada con ellos, por lo menos los libere, por ejemplo, del sistema Chile Compra, la ley sobre Lobby, y sobre Transparencia en la Función Pública. En relación a ello comenta que han enviado una carta a Chile Compra, pues están adquiriendo productos en este Mercado Público más de 100% más caro de lo que se vende en el privado. Directamente relacionado con la Ley del Lobby, señala que ninguna empresa privada desea realizar aportes a su Unidad Académica, pues aducen que el procedimiento para ello muy complejo. En cuanto a los gastos de





administración del Fondecyt, señala que literalmente tuvieron que mentir para hacer coincidir los dineros que les pasaban a los investigadores y justificar periodos anteriores.

Respecto al argumento que dice relación con que esto beneficia directamente a los estudiantes, entiende que la CONFECH tampoco está de acuerdo con esta política del Estado y declara que es una lástima que no se encuentre la Presidenta de la FECH para haber escuchado su opinión. Por tanto, no comparte esta razón expuesta por el Vicerrector Flavio Salazar, pues es lo mismo que las universidades privadas usualmente invocan para subsistir, y ellos como Institución Pública debieran utilizar otro tipo de argumentos.

Manifiesta que respeta la decisión del Rector aunque no la comparte. Expresa que hoy es la primera vez que como Consejo Universitario se reúnen a discutir sobre la Ley de Gratuidad, pero en definitiva no ve el beneficio para la Universidad de Chile apoyar esta glosa.

El Sr. Rector (S) manifiesta que nada prohíbe a los miembros de este Consejo Universitario pronunciarse sobre los problemas de fondo. Señala que él tiene una opinión muy clara al respecto y la intención original del Ministerio de Educación fue muy transparente, sin embargo se distorsionó posteriormente en el desarrollo de la glosa. Señala que si bien es primera vez que discuten el tema la glosa presupuestaria, no es primera vez que debaten el problema de fondo, pues recuerda que se han formado comisiones para ello.

La Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, Sra. Faride Zerán, señala que es razonable el cómo se ha dado esta discusión en el seno de este Consejo Universitario, pues es un buen correlato de lo ocurrido a nivel país, es decir, de forma fragmentada y engorrosa en algunos aspectos. Cree que efectivamente todavía es tiempo de dar un debate en profundidad dentro de la Universidad y sobre todo pronunciarse sobre la exigencia de no crecer con las matrículas de alumnos nuevos, porque cree que algo bastante complejo para la Universidad de Chile y allí habría que sacar una voz concreta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Sr. Santiago Urcelay, comparte lo expuesto por el Vicerrector Flavio Salazar, pero siente que como Universidad no han tenido ninguna comprensión para poder apoyar no sólo el hecho de traer a la gente que merece estar en la Universidad, sino que también en no perder la calidad. Manifiesta que respecto al tema de la gratuidad, está en una posición similar a la del Decano Jorge Gamonal, pues le asusta verse obligado a adherir a una postura política que si bien en el fondo es la correcta, la forma en que ha sido llevada a cabo y su proyección a futuro no lo es del todo.

El Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sr. Juan Cortés, cree que esta reflexión colectiva está tomando un giro bastante particular, porque finalmente están llegando a la conclusión que se imagina tuvo la persona que ideó fragmentar y mutilar a la Universidad de Chile, es decir, "seamos privados porque el Estado no responde ni nos necesita", por tanto dichos ideólogos hoy estarían logrando su objetivo. A su parecer, se debe reconocer la naturaleza estatal de esta Institución, por lo que su autonomía siempre estará en beneficio del Estado de Chile y no del propio. En relación a ello deben apoyar la posición del Estado, pues es la única manera de mejorar aquellas ideas o propuestas y, a la vez, de mejorar las condiciones de la población chilena que requiere de educación. Si el Estado de Chile no es capaz de ver el *apartheid* que existe respecto de la educación, esta Universidad sí es capaz de hacerlo, lo cual





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

justifica su adscripción a esta idea para así avanzar en la construcción del propio sistema y en el desarrollo del país.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno, comparte algunos de los comentarios señalados por el Decano Urcelay, sin embargo hay un punto en el que no está de acuerdo. En este sentido, las razones por las cuales la Universidad Católica se opone a la gratuidad no son las mismas que las que pueda tener esta Universidad y esto es parte de la trampa, pues suponiendo que se oponen al tema de la gratuidad, la idea de reformar la educación superior pierde sentido y terminarían en el peor de los escenarios posibles. Por ello considera importante actuar inteligentemente y resolver pragmáticamente algunos puntos, pero a condición de contar con una posición consensuada, conjunta y muy firme, que es algo que no se ha hecho hasta ahora.

Si bien pueden culpar al Estado de muchas cosas, cree que tienen que ser responsables de muchas otras que como Universidad no han hecho. Por ejemplo, ahora se produce una discusión política al respecto en un contexto donde sólo se ha solicitado un pronunciamiento sobre un punto relacionado con el financiamiento. Entonces, estima que este Consejo debe contar con una posición clara para discutir los alcances políticos de la Reforma del Sistema de Educación Superior y a lo mejor en ese contexto poder resolver definitivamente algunos aspectos específicos que han sido enunciados en la glosa.

El Sr. Rector (S) manifiesta que está absolutamente de acuerdo con lo expuesto por el Decano Roberto Aceituno. Indica que esta idea la sintetiza de la siguiente manera: "lo factible depende de ellos, y si lo que está siendo factible el día de hoy no está marcado por lo que piensan, es porque no han jugado bien las piezas, es decir, porque no han emitido una opinión fuerte". Entonces, si quieren que lo factible apunte en otra dirección tienen que actuar de manera más unida y mucho más fuerte.

El Representante de la Presidenta de la República, Sr. Sergio Bitar, señala que quisiera entender esta discusión en el marco de la dirección de los acontecimientos por la decisión política que se está aplicando, el diseño por el cual se quiere apuntar y el modo de cómo se acercan a esos resultados. Expresa que existen observaciones que no sólo considera legítimas, sino que también las comparte, pues por ejemplo el modo en que se han aproximado a los resultados no es eficiente ni técnica ni políticamente y les está creando problemas para la transformación del Sistema de Educación Superior.

Por otro lado, comenta que no hay ningún cambio que se impulse y que no genere problemas y menos en un sistema con esta complejidad donde hay intereses muy variados. Manifiesta que se debe tener especial cuidado con los argumentos vertidos, de manera que apunten en el norte de la Universidad de Chile, el cual busca reformar del sistema de educación superior que acreciente la calidad, mejore los accesos y refuerce la regulación estatal sobre este sistema. Considera legítimas las observaciones sobre los procedimientos, es decir, la utilización de una glosa presupuestaria, pero a la vez esta Universidad tiene que entender el contexto político en que se han dado estas discusiones.

Explica que el Gobierno ha resuelto enviar un proyecto de ley sobre la Reforma de la Educación Superior antes del 31 de diciembre del año en curso. Al respecto comenta que junto a





la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, son integrantes del Consejo Consultivo donde ha existido distintas opiniones. Indica que el esbozo de ese proyecto contiene elementos que son complejos de articular, pero que contarán con un documento oficial que puede dar lugar a un ciclo de reuniones de este Consejo Universitario para discutir temas como: la institucionalidad, superintendencia, subsecretaría, agencia de calidad, la reforma al sistema de acreditación, el tema del financiamiento, las Universidades del Estado, la conformación de una red o normas para las Universidades del Estado, normas sobre la formación técnica, el lucro en los centros de formación técnica e institutos profesionales, etc.

Recomienda pensar en que viene un cambio mayor, que no se sabe si se podrá implementar en los dos años que le quedan a este gobierno, pero sin dudas es necesario para Chile y que esta universidad tiene que tener una posición lo más clara posible a tiempo, sobre cada una de esas materias. De acuerdo a lo antes dicho, señala que la Universidad no puede negarse a entrar al sistema de gratuidad. Señala que esta Institución tiene una responsabilidad con el Estado y no de pensar sólo en ella. Finalmente indica que ésta es su sugerencia para poder avanzar.

El Vicedecano de Derecho (S), Sr. Claudio Moraga, comenta que la visión que tiene de la posición de la Universidad de Chile, es como una organización administrativa dentro de la Administración del Estado y como tal, cumpliendo una función de colaboración con la Presidenta de la República. En este sentido, una decisión de la Universidad de Chile que pudiera ser negativa, será visto como una acción de no colaboración con la función administrativa, en este caso de corte educacional, lo que además, desde el punto de vista jurídico, podría considerarse como una infracción al deber de coordinación, independiente del grado de independencia o autonomía que tengan los órganos de la Administración del Estado.

Explica que el ordenamiento jurídico mandata a que estos órganos actúen de forma unida y coordinada, pues la idea es que no existan distintas políticas que vayan chocando dentro de la propia Administración del Estado, por tanto allí habría una segunda consecuencia de tipo jurídico/político. Señala que aquí ha escuchado bastantes vaticinios respecto a lo que pudiese decir el Tribunal Constitucional. Sobre el particular manifiesta que este Tribunal no puede echar abajo la glosa por el efecto político que se generaría, es decir, una pérdida de poder del Congreso y para el Gobierno, e incluso está poniendo en juego el futuro de sus atribuciones, considerando que viene por delante un proceso constituyente. Señala que lo anterior lo trae sólo como ejemplo respecto a los efectos políticos que podría originar una posición contraria a la glosa por parte de la Universidad.

El Sr. Rector (S) somete a consideración de los Consejeros la decisión de Incorporación de la Universidad a la Gratuidad 2016, según Glosa 05 de la ley de Presupuesto del Sector Público del 2016.

Por 12 votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, se aprueba la decisión de Incorporar a la Universidad a la Gratuidad 2016 en las condiciones que establece la Glosa 05, Programa 30, Partida 09, Capítulo 01 de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2016.

Ante las dudas de algunos Consejeros, el Director Jurídico, Sr. Fernando Molina, explica nuevamente que la decisión que se tiene que adoptar antes del día 22 de diciembre es que si la





Universidad se suma o no en los términos de la Glosa, eso es lo que el punto de tabla convocó específicamente en esta sesión, sin perjuicio de las discusiones de fondo que se han formulado

El Representante de la Presidenta de la República, Sr. Sergio Bitar, señala que si se pronuncian a favor de la gratuidad, tiene que entrar a ella por la puerta que se abrió. Solicita, por tanto, que esto se redacte de una manera de que se entienda que la Universidad está entrando en la gratuidad a través de los mecanismos que aprueben los poderes del Estado.

El Sr. Rector (S) señala que lo propuesto por el Sr. Bitar es que esta votación se redacte de una forma más precisa, es decir, "la decisión de incorporación de la Universidad de Chile a la gratuidad 2016, a través del único mecanismo abierto para ello".

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, señala estar en desacuerdo, pues lo que se vota es entrar a la gratuidad sólo por la vía de la glosa presupuestaria y nada más, pues cada uno puede tener su opinión respecto a la gratuidad en términos más generales.

El Sr. Rector (S) aclara que el resultado de la votación, entonces, es la decisión por la incorporación de la Universidad de Chile a la gratuidad 2016, a través del mecanismo presentado para ello.

"ACUERDO N°59

El Consejo Universitario se pronuncia favorablemente sobre la decisión del Rector, relativa a la incorporación de la Universidad de Chile al aporte de gratuidad del año 2016, en las condiciones que establece la Glosa 05, Programa 30, Partida 09, Capítulo 01 de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2016."

El Sr. Rector (S) cierra el punto.

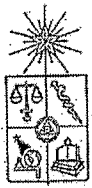
1. Bono Compensatorio Diciembre 2015.

El Sr. Rector (S) ofrece la palabra al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, para presentar el punto de tabla relacionado con el Bono Compensatorio correspondiente al mes de diciembre del año en curso.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, señala que el viernes pasado trataron este tema en la Comisión Económica y como se explicó en esa ocasión, una vez que se defina el reajuste para el sector público, comienza a regir para los organismos centrales a partir del mes de diciembre, pero en el caso de la Universidad de Chile, la ley establece específicamente que éstos "pueden" tomar ese reajuste de acuerdo a su disponibilidad de recursos.

Comenta que normalmente la Universidad lo ha tomado, pero se resuelve aquella decisión de forma separada, es decir, lo que ocurre en diciembre y luego para el año siguiente desde enero hasta noviembre. Entonces el reajuste de diciembre no se hace a través de un





aumento de los ítems de cada uno de los elementos que componen la remuneración, sino que a través de un bono que se llama "bono compensatorio", que viene a generar el efecto de la remuneración entre diciembre y noviembre sea igual al IRSP aprobado, en este caso el 4,1%. (Eso es lo que se pretende aprobar en la presente sesión).

| | | |
|--|-------------------------|-----------------------|
| REAJUSTE GENERAL DE REMUNERACIONES | | 4,1% |
| REAJUSTE REMUNERACIONES LIQUIDAS PERMANENTES SOBRE M\$ 6.000 | | 0% |
| REMUNERACION | LIQUIDA HASTA \$ | BRUTA HASTA \$ |
| | 687.060 | 2.275.183 |
| AGUINALDO NAVIDAD | 51.421 | 27.200 |
| AGINALDO FIESTAS PATRIAS | 66.208 | 45.959 |
| BONO DE ESCOLARIDAD | 64.388 | 64.388 |
| BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD | 27.200 | - |
| BONO DE VACACIONES | 104.100 | 72.870 |
| BONO ESPECIAL | 71.000 | - |

"En el caso de las universidades estatales, en el marco de la autonomía financiera, ellas podrán reajustar las remuneraciones de sus funcionarios, teniendo como referencia el reajuste a que se refiere el inciso primero de este artículo". (Artículo 1°.- Otorgase a contar del 1 de diciembre de 2015, un reajuste de 4,1% a las remuneraciones...)

- Se paga junto a las remuneraciones un Bono Compensatorio equivalente al reajuste entregado al Sector Público Centralizado.
- Cada año, las U. Estatales reciben un suplemento del Estado para financiar el reajuste de diciembre.
- De igual forma, se reciben los recursos necesarios para pagar todos los Bonos y Aguinaldos señalados en la Ley de Reajuste del Sector Público.
- Costo estimado del Bono Compensatorio dic. 2015: M\$ 563
- Las remuneraciones de dic. se pagarán en el día 23, a excepción de los Organismos que deben remitir recursos propios para el pago de éstas.





(EN MILES DE PESOS)

| Facultad u Organismo | COSTO ANUAL 2015 (*) M\$ | ESTIMACION COSTO AUMENTO 4.1% M\$ |
|--|-----------------------------|---|
| Facultad de Arquitectura y Urbanismo | 4.136.886 | 169.612 |
| Facultad de Artes | 4.738.252 | 194.268 |
| Facultad de Ciencias | 4.877.965 | 199.997 |
| Facultad de Ciencias Agronómicas | 4.537.153 | 186.023 |
| Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas | 28.346.506 | 1.162.207 |
| Facultad de Ciencias Forestales | 1.330.780 | 54.562 |
| Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas | 4.210.253 | 172.620 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 3.722.897 | 152.639 |
| Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias | 2.467.256 | 101.157 |
| Facultad de Derecho | 5.886.975 | 241.366 |
| Facultad de Economía y Negocios | 8.777.648 | 359.884 |
| Facultad de Filosofía y Humanidades | 4.111.529 | 168.573 |
| Facultad de Medicina | 24.426.980 | 1.001.506 |
| Facultad de Odontología | 4.801.270 | 196.852 |
| Instituto de Asuntos Públicos | 961.011 | 39.401 |
| Instituto de Estudios Internacionales | 526.771 | 21.598 |
| Instituto de la Comunicación e Imagen | 1.418.036 | 58.139 |
| Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos | 2.754.177 | 112.921 |
| Programa Académico de Bachillerato | 414.549 | 16.997 |
| Hospital Clínico | 32.561.786 | 1.335.033 |
| Campus Juan Gómez Millas | 145.380 | 5.961 |
| Servicios Centrales | 19.481.288 | 798.733 |
| TOTAL GENERAL M\$ | 164.635.348 | 6.750.049 |

(*) Base Remuneraciones Noviembre 2015

(**) Excluida Productividad, AUCAI y Horas Extras.

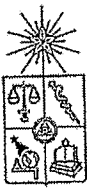
El Sr. Rector (S) pregunta al Vicerrector Manzur si esto debe hacerse todos los años porque el mes de diciembre no está cubierto.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, responde que normalmente se separa lo que es el período enero-noviembre del mes de diciembre en particular, pues respecto de éste último se recibe por parte del Estado un aporte para cubrir el reajuste sólo por ese mes. (En esta ocasión se estima que es por la cantidad 563 millones).

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno, consulta si hay alguna razón específica, por la cual no pueden pronunciarse por el año 2016 inmediatamente y no postergar una decisión hasta el mes de enero.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, responde que una de las razones es que actualmente se encuentran en la preparación del presupuesto de la Universidad y aún existen incertidumbres sobre varios puntos (como el déficit presupuestario del Hospital Clínico de la Universidad). Explica que la prisa por tomar esta decisión particular es asegurar el pago de las remuneraciones con dicho incremento para el mes de diciembre.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

En enero vuelven a tener el espacio y pueden eventualmente tomar la misma decisión con un poco más de información, que en la práctica es lo que se ha hecho en años anteriores.

El Sr. Rector (S) indica al Decano Patricio Aceituno que tendrá que votarse lo que ha sido previsto en la tabla, porque así lo dispone el Reglamento del Consejo Universitario.

El Director Jurídico, Sr. Fernando Molina, vuelve a señalar que el único dinero que da el Estado para el aumento de remuneraciones y que corresponde al reajuste del sector público, es para el mes de diciembre. Dicha ley es aprobada a fines de noviembre y entra en vigencia a partir del mes de diciembre, por tanto, no se puede anticipar por la Universidad dicho mes.

El Sr. Rector (S) somete a consideración de los Sres. Consejeros, el reajuste Bono Compensatorio.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los consejeros presentes.

“ACUERDO N°60

El Consejo Universitario acuerda reajustar las remuneraciones del personal de la Universidad de Chile, por el mes de diciembre del año 2015, en el porcentaje determinado en el artículo 1° de la Ley de Reajuste para el Sector Público, Ley N°20.883, equivalente a un 4,1%.

Se excluyen de este reajuste aquellas remuneraciones con sueldo líquido legal permanente, base 44 horas semanales, según liquidación de remuneraciones de noviembre de 2015, igual o superior a seis millones de pesos mensuales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se deberá prorrogar por el mes de diciembre los montos correspondientes a la Asignación Universitaria Complementaria y establecer una bonificación que permita alcanzar dicho porcentaje de reajuste, por efecto de aquellos beneficios o asignaciones que no se incrementan como consecuencia de la aplicación de la ley que reajusta las remuneraciones de los trabajadores del Sector Público.”

El Sr. Rector (S) cierra el punto.

2. Fijación Aranceles Año Académico 2016.

El Sr. Rector (S) ofrece la palabra al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, para que exponga sobre el tema de Fijación de Aranceles Año Académico 2016.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Sr. Enrique Manzur, señala que este tema también se conversó en la última reunión de la Comisión Económica del Consejo Universitario. Comenta que, por lo general, la práctica universitaria en este asunto ha sido reajustar los aranceles de





acuerdo al IRSP. (Salvo en el año 2015 que se hizo según un estimado del porcentaje de inflación)

| AÑO | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|----------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|------|-----------|------|
| I.P.C. | 1,1% | 2,4% | 3,7% | 2,6% | 7,8% | 7,1% | -1,4% | 3,0% | 4,4% | 1,5% | 3,0% | 4,6% | 4% - 4,5% | - |
| I.R.S.P. | 3,0% | 2,7% | 3,5% | 5,0% | 5,2% | 6,9% | 10,0% | 4,5% | 4,2% | 5,0% | 5,0% | 5,0% | 6,0% | 4,1% |

| FACULTAD / REAJUSTE ARANCELES | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|-----------------------------------|--------|------|------|------|----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| ARQUITECTURA Y URBANISMO | 5% | 7% | 3% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| ARTES | 5% | 7% | 5% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| CIENCIAS | 10%-5% | 10% | 13% | 9% | 7% - 10% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| CIENCIAS AGRONOMICAS | 10% | 5% | 6% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| CS FOR. Y DE LA CONS. DE LA NAT. | 10% | 5% | 6% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,0% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| ECONOMIA Y NEGOCIOS | 10% | 10% | 15% | 9% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| CIENCIAS FISICAS Y MATEMÁTICAS | 10% | 10% | 8% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS | 7% | 7% | 10% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| CIENCIAS SOCIALES | 5% | 3% | 3% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS | 10% | 8% | 6% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| DERECHO | 10% | 10% | 8% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| FILOSOFIA Y HUMANIDADES | 5% | 5% | 6% | 7% | 7% | 9% | 10% | 7,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| MEDICINA | 10% | 10% | 6% | 7% | 7% - 10% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| ODONTOLOGIA | 10% | 10% | 6% | 9% | 10% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| INSTITUTOS DE ASUNTOS PUBLICOS | 5% | 3% | 4% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| BACHILLERATO | 7% | 5% | 6% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |
| INSTITUTO DE LA COM. E IMAGEN | 5% | 5% | 5% | 7% | 7% | 9% | 10% | 4,5% | 6,2% | 5% | 6% | 5% | 5% | - |

* Estimado

| | Arancel Anual Año 2015 \$ | Arancel Anual Año 2016 \$ |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO | | |
| Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura | 3.443.000 | 3.584.100 |
| Diseño, Licenciatura en Diseño, menciones Diseño Gráfico y Diseño Industrial | 3.443.000 | 3.584.100 |
| Geografía, Licenciatura en Geografía | 2.867.500 | 2.985.000 |
| FACULTAD DE ARTES | | |
| Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral | 2.446.700 | 2.547.000 |
| Licenciatura en Artes con mención en Diseño Teatral | 2.446.700 | 2.547.000 |
| Licenciatura en Artes con mención en Artes Plásticas | 2.446.700 | 2.547.000 |
| Licenciatura en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte | 2.446.700 | 2.547.000 |
| Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música | 2.446.700 | 2.547.000 |
| Licenciatura en Artes con mención en Interpretación Musical | 2.446.700 | 2.547.000 |
| Licenciatura en Artes con mención en Danza | 2.446.700 | 2.547.000 |
| Licenciatura en Artes con mención en Composición Musical | 2.446.700 | 2.547.000 |
| Ingeniería en Sonido, Licenciatura en Artes con mención en Sonido * | | 3.183.700 |
| (*) Valor de arancel corresponde arancel 2016 carreras de Artes más un 25%, según lo establecido en Oficio Decanato N°252 del 26/11/2015, de la Facultad de Artes | | |
| FACULTAD DE CIENCIAS | | |
| Biología con mención en Medio Ambiente. Lic. en Ciencias Ambientales M/Biología. | 3.219.800 | 3.351.800 |
| Licenciatura en Ciencias con mención en Biología | 2.971.800 | 3.093.600 |
| Licenciatura en Ciencias con mención en Física | 2.971.800 | 3.093.600 |
| Licenciatura en Ciencias con mención en Matemáticas | 2.971.800 | 3.093.600 |
| Licenciatura en Ciencias con mención en Química | 2.971.800 | 3.093.600 |
| Química Ambiental. Licenciatura en Ciencias Ambientales mención Química | 3.219.800 | 3.351.800 |
| Ingeniería en Biotecnología Molecular, Lic. en Ingeniería en Biotecnología Molecular | 3.219.800 | 3.351.800 |
| Licenciatura en Ciencias Exactas, Profesor Educ. Media en Matemáticas y Física | 3.337.500 | 3.474.300 |
| Licenciatura en Ciencias Naturales, Profesor Educ. Media en Biología y Química | 3.337.500 | 3.474.300 |





| | Arancel Anual Año 2015 \$ | Arancel Anual Año 2016 \$ |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS | | |
| Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Ciencias Agropecuarias | 3.781.700 | 3.936.700 |
| Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Lic. Cs. Recursos Nat. Renovables | 3.781.700 | 3.936.700 |
| FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DE LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA | | |
| Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Forestales | 3.781.700 | 3.936.700 |
| FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS | | |
| Contador Auditor | 4.062.600 | 4.229.100 |
| Ingeniería en Información y Control de Gestión | 4.062.600 | 4.229.100 |
| Ingeniería Comercial | 4.616.200 | 4.805.400 |
| FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS | | |
| Ingeniería y Ciencias, Plan Común | 4.817.400 | 5.014.900 |
| FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS | | |
| Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica | 3.504.400 | 3.648.000 |
| Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias de los Alimentos | 3.504.400 | 3.648.000 |
| Química, Licenciatura en Química | 3.504.400 | 3.648.000 |
| Química y Farmacia, Licenciatura en Farmacia | 3.504.400 | 3.648.000 |

| | Arancel Anual Año 2015 \$ | Arancel Anual Año 2016 \$ |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| FACULTAD DE MEDICINA | | |
| Enfermería, Licenciatura en Enfermería | 3.425.800 | 3.566.200 |
| Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología | 3.533.800 | 3.678.600 |
| Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología | 3.521.700 | 3.666.000 |
| Medicina, Licenciatura en Medicina | 5.077.400 | 5.285.500 |
| Nutrición y Dietética, Licenciatura en Nutrición y Dietética | 3.425.800 | 3.566.200 |
| Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura | 3.425.800 | 3.566.200 |
| Tecnología Médica con mención, Licenciatura en Tecnología Médica | 3.731.300 | 3.884.200 |
| Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación Humana | 3.425.800 | 3.566.200 |
| FACULTAD DE ODONTOLOGÍA | | |
| Odontología, Licenciatura en Odontología | 5.077.400 | 5.285.500 |
| INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS. Escuela de Gobierno y Gestión Pública | | |
| Administración Pública, Licenciatura en Ciencias Políticas y Gubernamentales con mención en: Gestión Pública o Ciencia Política | 2.904.400 | 3.023.400 |
| VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS | | |
| Programa Académico de Bachillerato Ingreso Común | 3.401.300 | 3.540.700 |
| INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN | | |
| Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social | 3.003.800 | 3.126.900 |
| Cine y Televisión. Lic. en Comunicación Audiovisual | 3.829.500 | 3.986.500 |
| DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA ANUAL \$ | 122.200 | 127.200 |





• **Marco General**

- A contar de 2016 se pone en marcha un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior, que crea entre otras cosas, el denominado Arancel Regulado.
 - El Arancel Regulado, corresponderá al promedio ponderado de los Aranceles de Referencia para carreras similares para instituciones con igual acreditación.
 - En nuestro caso, será el promedio de los Aranceles de Referencia con la Universidad Católica, únicas universidades con 7 años de acreditación.
-
- Los aranceles universitario para el año 2016 deben ser comunicados al MINEDUC. Objetivo: Insumo para informar oferta académica año 2016.
 - Hasta el día 22 de diciembre las Universidades tienen plazo para oficiar al MINEDUC si adhieren a la Gratuidad el año 2016.
 - Por último el TC debe pronunciarse sobre la Constitucionalidad de la Gratuidad 2016 a más tardar el 23 del presente.

Nota: Desde el año 2006, cuando se fijan los Aranceles de Referencia por cada carrera/universidad, estos se han reajustado sobre la base del IRSP, salvo algunas correcciones por indicadores académicos.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Vicerrector Manzur, señala que su proposición es reajustar los aranceles según el IRSP, es decir, en un 4,1% para el año 2016, tanto para los estudiantes antiguos como para los nuevos, lo cual también involucra el reajuste del valor de la matrícula.

El Sr. Rector (S) ofrece la palabra. No hubo intervenciones.

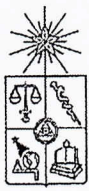
El Sr. Rector (S) somete a consideración de los Consejeros la fijación de los aranceles con un reajuste de un 4,1% para el año Académico 2016.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

“ACUERDO N° 61

El Consejo Universitario acuerda fijar, para el año 2016, los aranceles anuales de las carreras y programas de pregrado y los derechos básicos de matrícula, tanto para los estudiantes antiguos como para los estudiantes nuevos que ingresen a primer año en el





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

año lectivo señalado, en los valores fijados para el año 2015 más un 4,1%, que corresponde al Índice de Remuneraciones del Sector Público (I.R.S.P) para el año 2016.”

El Sr. Rector (S) manifiesta al Vicerrector Manzur que entiende que los aranceles referenciales, a futuro, serán fruto de un estudio donde se representará lo más certeramente posible el costo real, es decir, el costo medio por carrera.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, indica que aquello es lo que efectivamente se planteó en las primeras notas del Ministerio como uno de los objetivos de la Reforma al Sistema de Educación Superior y que además eso sería lo que se pagaría por gratuidad. (No podrían existir aranceles diferenciados). Sin embargo, dice que desconoce cómo ha avanzado este tema en la discusión. Explica que aquello era mucho más que sólo el tema de la gratuidad, pues debe considerarse el efecto que produce la matrícula de estudiantes pertenecientes a los primero cinco deciles, que en el caso de la Universidad de Chile corresponde casi a un tercio de la masa total.

El Sr. Rector (S) menciona que quizás la Universidad debiera generar sus propias estimaciones, pero esto es difícil de hacer, ya que las universidades complejas realizan muchas tareas. Estima que lo que debiera calcularse es el costo incremental medio, lo más cercano al costo marginal.

El Sr. Rector (S) levanta la sesión a las 11:37 hrs.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)